



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5.814/00

REF.- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Subsecretaria de Salud
E/Proyecto de Decreto s/reubicación del personal es las Ramas
"Enfermería" y "Técnica".-

DICTAMEN N° 1390/00

Señora Ministro de Bienestar Social:

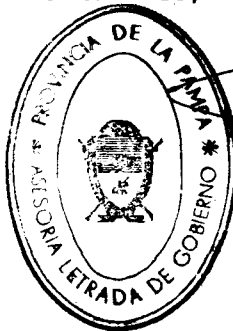
1.-) Venidas las presentes actuaciones al despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto por el cual, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley nro. 1889, se reescalafonan los agentes permanentes y no permanentes de la anterior rama "Técnica y Auxiliar" de la Ley de Carrera Sanitaria, corresponde manifestar:

1.a) A los efectos de una mayor claridad en la parte dispositiva se ha reelaborado el proyecto de decreto, por lo que debe efectuarse su correlato en los anexos.-

1.b) Asimismo corresponde la intervención de la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Presupuesto- a los efectos de verificar la previsión presupuestaria.-

1.c) Hecho lo cual, deberá darse intervención al Tribunal de Cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 2 incisos 5 y 8.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 NOV 2000.
AIC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa